

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****14614***Judici verbal 523/2013***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“ANUNCIO:

Vistos por Doña María Isabel Frade Hevia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca y su partido, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado bajo el número 523/2013, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros representado y defendido el Letrado Sr. Sentmenat García-Ruiz contra don Manuel Díaz Álamo, quien ha comparecido representado por el Procurador/a Sr/a Rodríguez Rincón y defendido por el/a Letrado/a Sr/a Alcaraz Montenegro y contra don Edward Stiven Martínez Uribe, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Desestimo la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Manuel Díaz Álamo y don Edward Stiven Martínez Uribe. Se imponen las costas a la parte actora.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación que se interpondrá por medio de escrito presentado ante este juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución. Es requisito para su admisibilidad la constitución de un único depósito de 50 euros, tal y como exige la disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ (BOE 04/11/09), que deberá ingresarse en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado indicando que se hace concepto de “recurso”.

Así lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de Edward Stiven Martínez Uribe, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Palma de Mallorca, a 5 de marzo de 2014

El/la Secretario/a Judicial

